

Direcció General de Política Lingüística

Por la normalización lingüística de Cataluña

(serie de artículos de Aina Moll, Directora General de Política lingüística, seguidos de dos Declaraciones del Consell Executiu de la Generalitat sobre la normalización lingüística).



**DEPARTAMENT DE CULTURA I MITJANS DE COMUNICACIÓ
DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA**

La campaña por la normalización lingüística de Cataluña



el català, cosa de tots

La Generalidad de Cataluña, a través de esta Dirección General de Política Lingüística, acaba de hacer un llamamiento al pueblo catalán para que participe activamente en una «Campaña por la Normalización Lingüística» que contribuya a convertir en realidad práctica lo que en materia lingüística está establecido en la Constitución española y en el Estatuto de Cataluña.

La necesidad de esta campaña, reiteradamente reclamada por los sectores más conscientes de la comunidad catalana, proviene de las dificultades objetivas que conlleva un proceso social que dé acceso a los usos oficiales y públicos de la colectividad a la lengua propia del país, hasta ahora relegada en favor de la lengua oficial del Estado, sin por ello marginar a ésta, y respetando los derechos lingüísticos de todos y cada uno de los ciudadanos. Este proceso sólo puede desarrollarse en un clima de buena convivencia ciudadana y de respeto mutuo si sus objetivos son asumidos por la totalidad del pueblo catalán, y si hay consenso en la adopción de una nueva pauta social, superadora de la inercia diglósica propia del monolingüismo oficial que ha imperado durante tanto tiempo.

El cambio no es fácil. La experiencia de muchos pueblos nos muestra que los conflictos lingüísticos han causado a menudo grandes traumas. Las soluciones han llegado generalmente, después de largas etapas conflictivas, mediante una cooficialidad a nivel estatal que se resuelve en oficialidad territorial, a menudo con problemas graves en su establecimiento o mantenimiento. Hasta ahora, que sepamos, no se ha intentado una experiencia como la que se inicia en Cataluña con el nuevo marco democrático delimitado por la Constitución y el Estatuto: una lengua propia del territorio, forjada en él a lo largo de los siglos, reconocida como su idioma oficial al lado de otra lengua que es oficial en todo el Estado y que todos los españoles deben conocer y tienen derecho a usar. No es

extraño que muchos pueblos que tienen marginada su lengua propia miren con esperanza hacia Cataluña, y que muchos estados que tienen en su territorio conflictos lingüísticos y desean resolverlos de manera justa miren hacia España, dispuestos a analizar minuciosamente y tal vez a imitar ese «Estado de las autonomías» que debemos construir entre todos.

Uno de los primeros actos del Gobierno de la Generalidad restaurada fue la creación de la Dirección General de Política Lingüística, con la misión específica de trabajar en pro de una normalización lingüística desarrollada sin traumas, en un clima de buena convivencia, exento de conflictos.

Todos fuimos conscientes desde el primer momento de que el éxito dependía absolutamente de que la normalización fuera asumida como objetivo por toda la comunidad catalana, con el apoyo solidario del resto de España, y que para ello era necesaria una campaña de sensibilización en Cataluña, reforzada fuera de ella con la información suficiente para que nuestra acción de recatalanización fuera comprendida y apreciada en todo el Estado. Con vistas a ella, escribí en distintos periódicos los artículos que nos ha parecido útil reproducir ahora, en los que exponía la necesidad de la normalización y la voluntad de convivencia y mutuo respeto que a nuestro entender había de presidirla.

Los graves acontecimientos que están en la mente de todos pusieron en peligro el difícil proceso de estabilización de la democracia en España, y no es de extrañar que la normalización lingüística catalana se haya visto amenazada con agudas polémicas, manifestaciones colectivas diversas y apasionadas demostraciones de rechazo y de defensa de la recuperación lingüística de Cataluña.

Al iniciar ahora la «Campaña por la Normalización», que queremos que sea la campaña de todos los catalanes y en la que deseamos contar con la solidaridad de todos los pueblos de España, hemos querido prescindir de esta polémica, a pesar de que las voces individuales y colectivas que en Cataluña se elevaron en favor de la lengua propia de Cataluña lo hicieron con mucha más fuerza —cuantitativa y cualitativa— que las que se manifestaron en contra. El objetivo es una Cataluña unida, y por ello invitamos a todos a olvidar la polémica y trabajar juntos por la normalización.

Queremos también prescindir de lamentaciones sobre la pasada marginación del catalán, puesto que la Cataluña que forjamos ha de construirse mirando al futuro, y no mirando al pasado. Sin embargo, para responder a afirmaciones que se me han hecho en cartas de ciudadanos a los que no he podido contestar porque no se identificaban, según las cuales «el catalán no ha estado prohibido en las escuelas, o en todo caso sólo en los primeros años de la postguerra», reproduzco aquí como «botón de muestra» un fragmento de una Circular del Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de la Provincia de Barcelona, fechada el 31 de marzo de 1954 y con firmas legibles, en la que se dan instrucciones para la aplicación de unos «Nuevos Cuestionarios Nacionales» para las escuelas:

«Dada la novedad del contenido de los Cuestionarios de Lenguaje, y el hecho de existir en nuestra región lengua vernácula propia, este Consejo de Inspección dicta las siguientes normas:

1.º) Dentro del recinto escolar, todas las explicaciones y comentarios del Maestro, de los niños con el Maestro y de los niños entre sí, han de hacerse en la Lengua Nacional. Serán responsables ante las autoridades profesionales y gubernativas los Maestros que incumplan este precepto y priven a los niños del conocimiento completo del idioma nacional, con el que han de relacionarse con sus semejantes en su vida futura, al traspasar los límites de nuestra región.» (...)

Es decir, que en 1954, a nivel de disposiciones oficiales, persistía la marginación absoluta de la lengua catalana en las escuelas de Cataluña y se amenazaba con sanciones a los maestros que las incumplieran (la circular, de la que se exige acuse de recibo, anuncia una «especial atención al conocimiento del idioma Español por parte de los niños», en las visitas de Inspección); y ello a pesar de que se reconoce explícitamente que Cataluña tiene lengua propia, y sólo se justifica la necesidad de conocimiento del castellano para «relacionarse con sus semejantes... al traspasar los límites de nuestra región».

Nadie encontrará en las disposiciones de la Generalidad restaurada imposición alguna de la lengua catalana, ni limitación del derecho de los ciudadanos que tienen el castellano como lengua propia a usarla en toda situación. Nadie encontrará tampoco en ellas reticencia alguna a la obligatoriedad del conocimiento del castellano por parte de todos los catalanes. Tenemos el firme propósito de conseguir que todos los niños de Cataluña, al final de sus estudios básicos, sean capaces de desenvolverse con soltura, oralmente y por escrito, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de Cataluña. Pero queremos también —y somos conscientes de que tenemos pleno derecho a ello— que se admita el catalán como lengua propia de Cataluña, y que se acepten de buen grado los sacrificios que a nivel individual y colectivo son necesarios (sobre todo en territorio catalán, pero también fuera de él) para que ocupe el lugar que le corresponde en las relaciones sociales de la comunidad catalana.

Nos ha parecido útil reproducir ahora los artículos que presentamos a continuación —a pesar de las numerosas reiteraciones que presentan y que son inevitables, ya que se trataba de dar a conocer desde diversos medios de comunicación los principios básicos que a nuestro juicio deben presidir la normalización lingüística— seguidos de las principales declaraciones del Consell Executiu de la Generalidad en materia lingüística, no sólo pensando en los ciudadanos castellanohablantes de Cataluña, sino sobre todo en los españoles no catalanes, a menudo poco informados sobre la situación lingüística catalana. A todos pedimos que al juzgar dicha

situación tengan en cuenta la postura de la Generalidad ante nuestra problemática sociolingüística y que, si la consideran justa, se adhieran a esta «Campaña por la Normalización Lingüística» que puede ser un importante paso adelante en la convivencia democrática de Cataluña y de España entera.

Aina Moll

Directora General de Política Lingüística
de la Generalidad de Cataluña

La normalización del catalán

Con la entrada en vigor del Estatuto, Cataluña ha iniciado una nueva etapa de su historia; una etapa crítica, que puede marcar la recuperación definitiva de nuestra personalidad de pueblo, o la definitiva pérdida de las señas de identidad que nos quedan. Es importante que tengamos conciencia de esta realidad, porque sólo la voluntad del pueblo catalán decidirá hacia cuál de los dos resultados nos encaminamos.

El aspecto más importante de este proceso es sin duda el de la normalización lingüística, porque la lengua es la seña más clara de la identidad de un pueblo. Cataluña existirá como pueblo diferenciado en la medida en que el catalán vuelva a ser realmente la lengua de Cataluña, tal como lo proclama el Estatuto.

Pero la tarea no es fácil. La actual población de Cataluña está formada casi a partes iguales por catalanohablantes y no-catalanohablantes. Los primeros son en gran parte analfabetos en su propia lengua, individuos diglósicos que, en vez de poseer una lengua que es su instrumento de expresión a todos los niveles, y de absorción cultural, poseen dos medias lenguas: la propia, reducida a los usos familiares, que no saben manejar nivel público o de lengua de cultura, y la oficial, la única que son capaces de usar a ese nivel, y de la cual sólo poseen el registro estándar. Los no-catalanohablantes —de lengua castellana, o que han adoptado el castellano como lengua de relación—, como no han tenido acceso al catalán por medio de la enseñanza o del trato directo con los catalanes, han tropezado generalmente con grandes dificultades para asegurarse su conocimiento a base de oír a los catalanes hablar entre sí, y a menudo no entienden el catalán y se sienten discriminados si alguien lo habla ante ellos.

Así, pues, el acceso del catalán al status jurídico de lengua oficial se produce tras una larga etapa de opresión, en una sociedad formada por un elevadísimo porcentaje de

individuos que no lo poseen en grado suficiente a nivel de lengua escrita y de expresión cultural y un porcentaje afortunadamente pequeño pero de todas formas considerable que todavía no tiene acceso a su comprensión oral, mientras que unos y otros son capaces de servirse, a todos los niveles del castellano, que sigue siendo oficial al lado del catalán.

De la simple consideración de estos datos, se hacen evidentes dos peligros de signo contrario, igualmente capaces de dificultar, y hasta de imposibilitar, la normalización lingüística:

a) El mantenimiento, por inercia, del castellano como lengua predominante en la relación pública.

b) El enfrentamiento entre ciudadanos por motivos lingüísticos, que puede conducir a la consolidación de dos comunidades en Cataluña.

Del primer peligro tenemos muestras constantes. Basta con pasearse por las calles para darse cuenta de la enorme preponderancia que, tras varios meses de promulgado el Estatuto, sigue teniendo el castellano en los rótulos y anuncios públicos y en los medios de comunicación existentes a disposición del ciudadano, y para observar cómo son mayoría los catalanes que, al recibir respuesta en castellano (lo cual demuestra que su interpelación ha sido entendida), continúan en castellano la conversación.

Del segundo peligro hay también síntomas evidentes. Recordemos tres hechos que han tenido trascendencia pública: la sanción a un empleado de la Telefónica que escribía

los partes en catalán, el incidente del señor Nazario González en el debate del Club Ramón Muntaner sobre la televisión y la actitud del diputado señor Casanovas de salir de la Cámara cada vez que un diputado habla en castellano, y las reacciones que tal actitud ha provocado. No interesa aclarar si la sanción de la Telefónica fue debida en realidad al uso del catalán, o bien, como ha hecho público la Compañía, a causas que no tienen nada que ver con la cuestión lingüística; el caso es que el hecho ha sido visto como un ataque hacia el catalán por parte de una empresa pública de ámbito estatal (tal vez porque la nota que ésta publicó no expresaba con suficiente claridad una posición favorable al uso del catalán) y ha provocado, como era de esperar, reacciones de rebeldía y de servilismo. Y los señores González y Casanovas han sido objeto de adhesiones entusiastas y de contundentes expresiones de rechazo por parte de muchos conciudadanos.

No me interesa analizar ahora estos hechos —habría que dedicarles mucho espacio—, sino hacer constar que tanto la inercia del mantenimiento del castellano por simple comodidad como el enfrentamiento radical entre los partidarios de las dos lenguas, son factores absolutamente negativos, que pueden hacer inviable nuestro proceso de normalización lingüística.

Por esto quisiera hacer desde aquí un llamamiento a todos los catalanes, invitándolos a tomar parte activa y militante en este proceso, a partir de los siguientes principios básicos:

1. **El catalán es la lengua de Cataluña.** Los catalanes tenemos el deber irrenunciable de conservar el patrimonio lingüístico recibido de nuestros antepasados y transmitirlo a las generaciones que nos seguirán.
2. **No es posible ser catalán y rechazar la lengua de Cataluña.** Todo catalán, independientemente de su origen étnico y lingüístico, debe aceptar el catalán como lengua propia del país y común a todos sus habitantes.
3. **Esta aceptación no implica de**

ningún modo la renuncia a la lengua propia del individuo. Toda persona tiene derecho al pleno desarrollo en su propia lengua, a cultivarla y a transmitirla a sus hijos. Pero este derecho no es incompatible con el deber de conocer la lengua del país y usarla en la relación social.

A partir de estos principios, ¿cómo llegar a la normalización?

A largo plazo, el sistema de enseñanza y la proliferación de medios de comunicación en catalán resolverán el problema. Si ahora hay ciudadanos de Catalunya que tras largos años de estancia en el país no conocen el catalán, ello es debido exclusivamente a la situación de opresión que hemos padecido. Con unos pocos años de enseñanza regular en la escuela, todos los niños adquirirán con normalidad los necesarios conocimientos de catalán, de manera que no habrá ningún ciudadano de las nuevas generaciones que pueda sentirse marginado por razón de su lengua. Es la actual generación adulta la que tendrá que hacer un sacrificio considerable para que se consiga la normalización.

He aquí algunas normas de actuación que sin duda pueden ayudar a ello:

1. **Uso normal del catalán,** por parte de los catalanohablantes, en toda situación. Siendo el catalán la lengua del país, es absurdo dirigirse en castellano a un desconocido, como hacen aún tantos empleados de servicios públicos (espontáneamente o por disposición de la empresa) y tantos ciudadanos en las situaciones más diversas.

2. **Práctica normal del bilingüismo pasivo.** Es natural que si alguien no sabe contestarnos en catalán lo haga en castellano; pero si entiende el catalán no hay ningún motivo para que su interlocutor pase a hablarle en castellano. El bilingüismo pasivo puede ser un gran instrumento de normalización, ya que por una parte evita problemas al catalanohablante que no se siente seguro de su dominio del catalán y se sentiría forzado si tuviera que usarlo por presión social, y por otra parte facilita la integración, pues la práctica pasiva es la mejor escuela que puede

tener un adulto: oyéndolo muy a menudo, en boca de distintas personas, se familiariza con él sin darse cuenta y puede llegar a hablarlo sin ninguna sensación de incomodidad.

3. Flexibilidad en el uso lingüístico. En esta primera etapa del proceso, hay que evitar la tentación de exigir el uso de una lengua determinada. Evidentemente, el castellano-hablante que se esfuerce en hablar catalán notará que despierta la simpatía de los autóctonos, que lo reconocemos inmediatamente como «uno de los nuestros» (reacción natural que tuve ocasión de descubrir en los suizos alemanes, y que compensó ampliamente el esfuerzo que hice para aprender su variedad de alemán, a fin de no obligarlos a hablar el alemán estándar al estar conmigo), y esta simpatía puede estimular más al aprendizaje de la lengua del país que la presión de una exigencia. Evidentemente también, si alguien no nos entiende tiene derecho a pedirnos que usemos su lengua y a esperar que lo haremos de buen grado. Pero tiene que quedar claro que sólo lo pide quien realmente lo necesita, y que es atendido porque aún no ha podido familiarizarse lo bastante con el catalán para entenderlo: actualmente hay demasiados castellanos que exigen el uso del castellano por españolismo mal entendido o por imperialismo caduco, y demasiados catalanes que, escarmentados por estos abusos, se niegan a hablar castellano a quien no entiende el catalán y provocan así reacciones de anticatalanismo.

4. Esfuerzo personal de cada uno en la adquisición y uso del catalán. El castellano-hablante que no entiende el catalán tiene que esforzarse para entenderlo; el que ya lo entiende, para hablarlo; el catalano-hablante ha de aprender a escribirlo, a usarlo en el registro adecuado (hoy día se hacen discursos solmenes en un registro de lengua familiar que nos escandalizaría si fuese usado en un discurso en castellano), a emplearlo con cualquier persona que nos entienda, aunque no lo hable; a servirse de él en las relaciones comerciales, etc. Todos podemos au-

mentar —y a menudo multiplicar— las ocasiones en que hacemos uso del catalán. Y todos hemos de sentirnos moralmente obligados a hacerlo.

5. Asunción de la propia responsabilidad en el proceso de normalización. Es preciso que todos los catalanes nos sintamos corresponsables en la catalanización de Cataluña y asumamos plenamente la tarea que nos corresponda: los comerciantes, catalanizando rótulos y anuncios; los medios de comunicación, expresándose cada día más en la lengua del país; los organizadores de actos públicos, adoptando medidas que faciliten la generalización del uso del catalán con un mínimo de marginación de quienes todavía no lo entienden (distribución de la versión castellana de discursos o mítines hechos en catalán, o por lo menos de un resumen; breve resumen oral antes o después de la exposición en catalán; traducción simultánea en ciertas reuniones, etcétera); los enseñantes, haciendo de la enseñanza del catalán algo vivo, que proporcione a los alumnos el instrumento natural de su desarrollo personal; etcétera.

Evidentemente, la responsabilidad mayor en este proceso recae en la Generalidad de Cataluña, y desde luego el actual gobierno de la Generalidad la asume con gozo e ilusión. Pero poca cosa podría hacer si no encontrase el apoyo entusiasta del pueblo de Cataluña. Por esto, antes de exponer algunos proyectos del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación que nos parece que pueden ser útiles para avanzar en el camino de la normalización, he querido hacer un llamamiento a todos los catalanes, sin distinción de origen lingüístico ni de ideología, para que asuman la necesidad de esta normalización que sólo será posible si la queremos todos.

1. Artículo publicado en el diario *La Vanguardia* de Barcelona, en dos partes, el 31 de agosto y el 2 de septiembre de 1980. Simultáneamente, aparecía en catalán en el diario *Avui*.

La normalización del catalán, problema de toda España

Los catalanes repetimos constantemente que la normalización del catalán es un aspecto fundamental del proceso de recuperación de identidad que Cataluña ha iniciado con la promulgación del Estatuto. Pero a menudo nos olvidamos de añadir que para conseguir esa normalización necesitamos la solidaridad de los no catalanes. Y, al decir los no catalanes, no me refiero, naturalmente, a los ciudadanos de Cataluña procedentes de otros pueblos de España —cuya colaboración y militancia en el proceso nos son absolutamente indispensables—, puesto que ellos **son catalanes**, sino a los integrantes de las otras nacionalidades y regiones españolas.

Es necesario que todos los españoles, y no sólo los catalanes, reconozcan y asuman que el catalán es la lengua propia de Cataluña, y que esto no es incompatible con el carácter de lengua común de todos los españoles que la Constitución reconoce al castellano. Al contrario, el catalán es una de estas **otras lenguas españolas** que, según el mismo artículo 3 de la Constitución, «serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos», y que son «un patrimonio lingüístico y cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Si los catalanes nos olvidamos de hacer constar esta necesidad de solidaridad, no es de extrañar que, desde fuera de Cataluña, el problema de la normalización del catalán se vea como algo que afecta exclusivamente a la comunidad catalana y se enfoque, sobre todo, desde el punto de vista de la necesidad de salvaguardar en ella el mantenimiento del uso del castellano.

Varios distinguidos articulistas (Lain Entralgo, Aranguren, Lázaro Carreter, etcétera) han tratado el tema últimamente, demostrando una acertada visión de nuestro derecho a recobrar el pleno uso de la lengua propia (del cual fuimos despoja-

dos en nombre del **derecho de conquista**) con manifestaciones tan rotundas como que «el catalán es, y debe ser, la lengua de Cataluña» (Lain Entralgo, en la **Gaceta Ilustrada**), o que para los catalanes la lengua catalana es «la verdadera, la irrenunciablemente propia» (Lázaro Carreter, **Abc**, 1-6-1980). Sin embargo, todos se muestran preocupados por evitar una posible marginación del castellano en Cataluña, hasta el punto de que sus artículos acaban siendo una apología del castellano y de la necesidad de su conservación, con lo que sus afirmaciones en favor del catalán pasan a un segundo plano.

Tales temores me parecen por completo infundados; no sólo porque tanto la Constitución como el Estatuto de Cataluña (aprobado en el Parlamento español y aceptado en referéndum por la gran mayoría de los catalanes) lo hacen imposible, sino porque la actual situación sociolingüística y sociocultural del país, lo imposibilitaría igualmente, en el hipotético caso de que nos lo propusieramos.

En cambio, esa situación juega fuertemente en contra de la normalización del catalán. No es fácil el acceso de una lengua a la situación de lengua oficial —en la práctica, y no sólo en los textos legales— cuando su reconocimiento se produce tras una larguísima etapa de marginación, en una sociedad taje de individuos que sólo la formada por un elevadísimo porcentaje a nivel de lengua hablada en registro familiar, y para toda manifestación cultural o de lengua escrita usan otra lengua, que es, además, la lengua materna de una parte considerable de la población y que ha de seguir siendo oficial en el territorio.

Yo invitaría a todos los españoles en general —como a todos los catalanes— a asumir respecto a la cuestión lingüística en Cataluña los siguientes principios básicos:

1. «El catalán es la lengua de Cataluña». Los catalanes tenemos el deber irrenunciable de conservar el patrimonio lingüístico recibido de nuestros antepasados y transmitirlo a las generaciones futuras.

2. «No es posible ser catalán y rechazar la lengua de Cataluña.» Todos los catalanes, independientemente de su origen lingüístico, deben aceptar el catalán como lengua propia del país y común a todos sus habitantes.

3. «Esta aceptación no implica, de ningún modo, la renuncia a la lengua propia del individuo.» Toda persona tiene derecho al pleno desarrollo en su propia lengua, a cultivarla y a transmitirla a sus hijos. Pero este derecho no es incompatible con el deber de conocer la lengua del país y usarla en la relación social.

Estoy segura de que estos principios (que están totalmente en la línea de la reciente declaración del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña sobre el tema lingüístico) son perfectamente aceptables por todos los españoles demócratas y respetuosos de los derechos de toda persona y de toda comunidad. En todo caso, lo son por parte de los articulistas que he citado más arriba, que han sido muy explícitos en el reconocimiento del derecho de los catalanes a su lengua.

Por esto habría deseado que enfocasen sus artículos en sentido inverso, es decir, que tras declarar que es obvio que el castellano no ha de ser marginado y ha de seguir enseñándose a todos los catalanes en grado suficiente para que puedan usarlo a todos los niveles y en toda circunstancia, hubieran argu-

mentado, con cierta amplitud, por qué el catalán es la lengua propia de Cataluña, por qué debe ser enseñado en el mismo grado que el español a todos los catalanes —incluidos, naturalmente, los hijos de los inmigrantes— y por qué la enseñanza en catalán ha de ser posible cuanto antes para todos los catalanes (de origen o inmigrados) que así lo deseen.

No hay necesidad, en cambio, de defender eso mismo con respecto a la enseñanza en castellano, porque tal cosa está plenamente asegurada por mucho tiempo. Ahora, en Cataluña, no sólo tienen enseñanza en castellano todos los que la desean, sino también muchos que la querrían en catalán y no pueden tenerla porque los actuales medios económicos y de personal no lo permiten.

Si a largo plazo el castellano llegara a encontrarse en peligro de marginación en Cataluña, ya tendrían tiempo de defenderlo, y seguramente encontrarán entre nosotros mucha gente dispuesta a ayudarles en su defensa. En estos momentos es el catalán el que necesita ayuda para acceder al mismo nivel del castellano en Cataluña, tal como lo proclama el Estatuto y lo exige la justicia más elemental. Esperamos de la solidaridad de todos los españoles el apoyo necesario para nuestra normalización lingüística, que es esencial para nosotros, pero también para la consolidación del «Estado de las autonomías» que nos hemos propuesto construir entre todos.

1. Artículo publicado en **El País** el 3 de octubre de 1980.

Normalización no es «imposición»

Hace pocos días tuve el gusto de participar en el programa de sobremesa «Micrófono abierto» de Radio Peninsular, amablemente invitada por el señor **Luis del Olmo** para responder a las preguntas que los oyentes quisieran hacerme sobre la normalización del catalán.

La mayoría de preguntas estuvieron encaminadas a conseguir que el conocimiento del catalán estuviera al alcance de todos en Cataluña. Eran hechas por ciudadanos de lengua castellana que proclamaban su derecho a que sus hijos recibieran enseñanza de la lengua de Catalunya, o su propio deseo de aprenderla.

Sólo una intervención desentonó de ese conjunto: la de una señora que me acusó de **«querer sustituir una dictadura por otra, obligando a los niños de habla castellana a aprender el catalán»**, y dictaminó que los catalanes debemos hablar el castellano **«porque Cataluña es de España»**.

A menudo se oyen o se leen —a veces procedentes de intelectuales de prestigio de responsables de algún partido o sindicato— advertencias o exigencias semejante. No hay que **imponer** el catalán, dicen, porque la imposición puede llevarnos al enfrentamiento entre dos comunidades lingüísticas; como españoles **debemos** hablar el castellano, y no tenemos derecho a imponer a los que lo tienen como lengua materna el aprendizaje de la lengua catalana, **«que no sirve para nada»**. Por esto no estará de más hacer las siguientes consideraciones:

1. La enseñanza obligatoria del castellano

El artículo 3 de la Constitución dice en su punto primero: **El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todo español tiene el deber de conocerlo y el derecho de usarlo.**

Consecuentemente con ello, el sistema de enseñanza vigente tiene establecida **la enseñanza obligatoria del castellano** desde la preescolar hasta el COU.

¿Quiere esto decir que a los catalanes, gallegos y vascos **se nos impone la lengua castellana?**

Desde luego, muchos de nosotros, que hemos sufrido durante tantos años la exigencia **hable usted en cristiano**, estamos tentados de responder que sí. Pero se trata de una reacción **visceral** a la situación injusta que hemos padecido, en la que el castellano usurpaba el lugar de nuestra lengua en la escuela y en la relación social.

En un contexto democrático, la generalización de la enseñanza del castellano a todos los españoles no puede considerarse una imposición, sino la garantía de que todos tendrán la oportunidad de conocer la lengua oficial del Estado, que les será necesaria en su vida social o profesional, dado el contexto sociopolítico en que viven. La obligatoriedad del castellano afecta, pues a los ciudadanos, pero afecta sobre todo a los poderes públicos, que tienen el **deber** de proporcionar esta enseñanza a todos, y lo cumplen mediante su programación obligatoria.

2. El catalán, lengua oficial de Cataluña

El artículo 3 del Estatuto de Catalunya dice que «la lengua propia de Cataluña es el catalán»; que «el idioma catalán es el oficial de Cataluña, así como también lo es el castellano, oficial en todo el Estado español», y que «la Generalitat garantizará el uso normal y oficial de los dos idiomas, adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que permitan alcanzar su plena igualdad en lo que se refiere a los derechos y deberes de los ciudadanos de Cataluña».

Es decir, que en Cataluña el catalán tiene la misma categoría de lengua oficial que el castellano, y tiene además a su favor el hecho de ser la lengua propia del territorio. Y los poderes públicos tienen la misma obligación de facilitar su conocimiento y uso que el del castellano.

Así, pues, o bien las dos lenguas han de ser obligatorias en la enseñanza, o no ha de serlo ninguna. Si los castellanohablantes han de poder escoger la ignorancia del catalán, un catalán ha de poder hacer lo mismo con respecto al castellano. Y esto sí que conduciría al enfrentamiento entre dos comunidades por motivos lingüísticos.

Desde luego, la Generalitat tiene la obligación —y así consta explícitamente en el Estatuto— de facilitar el conocimiento del catalán a **todos** los ciudadanos a través del sistema de enseñanza, y esto sólo puede cumplirlo programando e impartiendo su enseñanza a todos los niveles. Si este servicio se cumple, el ciudadano que no lo aproveche no podrá quejarse de los perjuicios que su ignorancia **voluntaria** pueda ocasionarle.

3. El catalán, necesario en Cataluña

Si dos lenguas son oficiales en un territorio, cualquiera de las dos puede ser usada oficialmente, y

ninguna de las dos puede ser impuesta. Las dos son, pues, **necesarias**. El ciudadano que ignore una de ellas queda forzosamente marginado de una parte de la vida pública del país.

Por esto es esencial que los partidos y sindicatos que se preocupan de velar por los derechos de los trabajadores cuiden de reclamar que se les proporcione cuanto antes el conocimiento del catalán **porque tienen derecho a él**, en vez de tratar de «liberarlos» de aprender una lengua que les será indispensable.

4. Cataluña y España

Es hora ya de que todos tomemos conciencia de que Cataluña no es **de España**, como me dijo aquella señora en todo de colonizadora, sino que Cataluña **es España**, tanto como Castilla o Andalucía. Y que por el hecho de ser España no ha de perder ni un ápice de su catalanidad.

Identificar a España con Castilla y presentar al castellano como lengua de España excluyente de todas las demás es hoy anticonstitucional, y debemos rechazarlo con toda firmeza.

1. Artículo publicado en **El Periódico** de Cataluña, el 7 de octubre de 1980.

La situación sociolingüística en Cataluña

Respuesta a la primera cuestión planteada por «El Viejo Topo» en la mesa redonda «Catalunya: la lucha por la lengua»¹ en estos términos:

«Inicialmente podríamos tratar de sintetizar la actual situación de la lengua catalana y, por tanto, los cambios experimentados por la situación relativa de catalán y castellano en este país, tanto en el plano legal como en el socio-lingüístico.»

Desde el punto de vista legal, es importante que la gente se dé cuenta, no sólo en Cataluña sino en toda España, de que ha habido un cambio muy importante respecto a la situación anterior. Es decir, partíamos de una situación dictatorial de monolingüismo oficial, aunque no hubiese una ley que dijese que sólo había una lengua, pero había una imposición de hecho, por la fuerza. De ahí hemos pasado a una situación de bilingüismo oficial, situación que viene respaldada por un lado por la Constitución y por otro, por el Estatuto de autonomía de Cataluña. Sea entonces cual sea la situación personal de cada uno, ésta es la norma. Es decir, nos puede gustar o no, podemos considerar que la ley es demasiado favorable a una u otra lengua, pero se trata de un marco constitucional aceptado por los pueblos de toda España en el caso de la Constitución y por todo el pueblo de Cataluña, con posterior ratificación en el parlamento español, en el caso del Estatuto. Este es, pues, el marco legal. La Constitución dice que el castellano es la lengua española oficial de todo el Estado y que todo español tiene el deber de conocerla y el derecho de emplearla. Fijémonos, pues, que no se trata del deber de emplearla —esto sería algo dictatorial—, aunque sí del deber de conocerla porque el único modo de garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer el derecho de em-

plearla reside en que todos los ciudadanos la conozcan. El otro punto es el de que las demás lenguas españolas serán oficiales en sus respectivos territorios de acuerdo con sus propios estatutos de autonomía. En Cataluña, donde ya tenemos un Estatuto aprobado, con rango de ley orgánica, el catalán ya es también lengua oficial. No es una segunda lengua sino que es tan oficial como la otra. Siendo tan oficial como el castellano, ello significa que todo ciudadano tiene el derecho de emplearla y, consecuentemente, el deber de conocerla, pues si no la conoce, o bien quedará marginado de la comunicación, o bien impedirá a los otros ejercer su derecho a utilizarla. Pero hay un tercer punto a tener en cuenta, y es que el Estatuto dice que la Generalitat garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas y se encargará de crear las condiciones necesarias para el establecimiento de una igualdad total de las dos en cuanto a derechos y deberes de los ciudadanos. Ello significa que, en este momento, un catalán radical no puede exigir de un castellanoparlante que le entienda, porque posiblemente éste no tenga todavía un conocimiento suficiente del catalán. Esta es la diferencia. Así como en el caso del castellano ya está vigente el deber de conocer el castellano, y es un deber muy fácil de cumplir porque todo el mundo lo conoce ya, en el caso del catalán tiene que darse esa fase de transición que le permita a la gente aprenderlo.

En cuanto a la situación sociolingüística, tenemos aproximadamente una mitad de catalanoparlantes y una mitad de castellanoparlantes, aunque no creo que pueda decirse que tengamos dos comunidades lingüísticas: hay una comunidad de habla catalana, y un conglomerado de comunidades no-catalanoparlantes, que unos son gallegos, otros andaluces, otros castellanos, otros aragoneses, etc., y

por tanto, no puede tratarse de una sola comunidad cultural, aunque sí hay una formación cultural unitaria que viene de lejos y que hace que la gente considere que el castellano es la lengua de relación común, por el hecho de que la escuela ha sido en castellano para todos; pero eso no equivale a una comunidad cultural auténtica. En realidad, el problema de las comunidades inmigradas es que tienen un grado de conciencia cultural muy bajo —por haber sido sometidas ellas mismas a un proceso de uniformización superficial y empobrecedor—, de modo que no se trata de desarraigarlos de una cultura que no tienen, sino de facilitar su arraigo aquí, sin prescindir de lo que podría ser su propia cultura.² Yo creo perfectamente posible que un castellano o un gallego pase cincuenta años aquí y siga sintiéndose tan castellano o tan gallego como al principio, pero ello no quiere decir que no tenga que conocer nuestra lengua y sentirse cómodo entre nosotros hablándola.

No se trata, pues, de que nadie renuncie a su lengua propia, sino de que conozcan otra; no se trata de imponerles nada, sino de reconocer su derecho al acceso a la lengua del país. Una de dos: o bien el catalán debe desaparecer, o bien quien vive en Cataluña tiene que conocerlo.

1. Participaron conmigo en esta mesa redonda, coordinada por Pep Subirós y Agustí Colomines: Sebastià Serrano, Francesc Vallverdú y Manuel Vázquez Montalbán. Recomiendo su lectura completa («El Viejo Topo» n.º 50, de diciembre de 1980).

2. Una versión simplista de este párrafo, reducida a que «los inmigrados no tienen cultura», ha circulado profusamente, a pesar de mis reiteradas puntualizaciones. Quiero pedir disculpas nuevamente a quienes se han sentido heridos por una afirmación que, sacada de su contexto, resulta ofensiva, además de falsa. Con mucho gusto proclamo una vez más mi profundo respeto por todas las lenguas y culturas de España y mi plena disposición a contribuir a su protección y defensa, en la medida de mis posibilidades.

La lengua propia de Cataluña

La normativa jurídica actual en materia lingüística

Vaya por delante que toda la actuación de la Generalitat de Catalunya se basa escrupulosamente en el marco constitucional que los españoles nos hemos dado democráticamente, y que es la única normativa jurídica que se puede legítimamente invocar en la España del 1981: la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Catalunya. Las exigencias de los catalanes y las disposiciones de su gobierno en materia lingüística se basan en el artículo 3 de ambos códigos.

El artículo 3 de la Constitución dice literalmente: 1. — El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla. 2. — Las otras lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. 3. — La riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

El artículo 3 del Estatuto de Cataluña dice: 1. — La lengua propia de Cataluña es el catalán. 2. — El idioma catalán es el oficial de Cataluña, así como también lo es el castellano, oficial de todo el Estado español. 3. — La Generalitat de Catalunya garantizará el uso normal y oficial de los dos idiomas, adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que permitan alcanzar su plena igualdad en lo que de los ciudadanos de Cataluña.

Este es el marco constitucional, claro y limpio, en que nos movemos. Me interesa mucho destacar lo siguiente:

1. La Constitución no marca inferioridad alguna a «las otras lenguas españolas» en sus territorios respectivos. Dice que serán **también** oficiales, con el mismo rango de

oficialidad que el castellano tiene en todo el Estado. Y es natural y justo que sea así.

2. Dice también que serán oficiales «de acuerdo con sus Estatutos»; es decir, que asume totalmente lo que digan los Estatutos, que en el momento de redactarse la Constitución no existían aún. De manera que el texto del Estatuto de Cataluña, una vez refrendado por el pueblo y promulgado por el Rey tras ser aprobado por el Parlamento español, tiene rango de ley orgánica del Estado y es válido para todos los españoles con la misma fuerza que la Constitución.

3. La Constitución proclama solemnemente que las otras lenguas españolas son patrimonio cultural de todos los españoles (no solamente de sus hablantes) y que este patrimonio será objeto de **especial respeto y protección**. No para discriminar al castellano, naturalmente, sino para compensar en lo posible la lamentable situación de inferioridad a que han estado injustamente relegadas durante tanto tiempo.

4. El Estatuto de Cataluña proclama el catalán como **lengua propia de Cataluña**, y como su lengua oficial al lado del castellano, y responsabiliza a la Generalidad de Cataluña de asegurar el uso **normal y oficial** de ambos idiomas y su conocimiento por parte de los ciudadanos. Es decir, que la acción emprendida por la Generalitat para aumentar el conocimiento y el uso del catalán en Cataluña responde a un mandato específico de su Estatuto, de acuerdo con la Constitución.

La lengua propia de Cataluña

El catalán es la lengua propia de Cataluña porque es la lengua que se forjó en Cataluña, a lo largo de los siglos, por evolución natural del latín, al mismo tiempo que se formaba en Castilla el castellano y en la Francia del Norte el francés. En el siglo XIII, el mallorquín Ra-

mon Lluïl (que en castellano suele llamarse Raimundo Lulio) fue el primer gran prosista en una lengua románica y forjó al catalán como lengua de cultura al mismo tiempo que los eruditos de la corte del Rey Alfonso el Sabio realizaban la misma labor con respecto al castellano. Desde entonces, la **lengua propia** de Castilla (y de las tierras a donde Castilla la llevó) es el castellano, y la lengua propia de Catalunya (y de las tierras adonde se extendió) es el catalán. Los castellanos han podido desarrollar su lengua y su literatura normalmente, y los catalanes hemos mantenido las nuestras en condiciones adversas, pero a lo largo de los siglos el catalán ha sido y sigue siendo la lengua propia de Cataluña, que los catalanes tenemos como signo esencial de nuestra identidad de pueblo con el mismo apego que los castellanos sienten por su lengua propia.

¿Y qué pasa con la lengua **oficial**? Pasa que durante siglos la lengua oficial de Cataluña, como su lengua propia, fue el catalán; este hecho se mantuvo cuando los reinos de Castilla y Aragón se unieron bajo una misma corona con los Reyes Católicos, que muchos consideran equivocadamente como los reyes de la «unidad lingüística de España». La unión de las coronas no alteró ni la lengua ni las leyes de ninguno de los dos reinos (ni de los pueblos que los formaban: la corona catalano-aragonesa era una confederación); el hecho de la «exportación» a América de una sola lengua, que muchos consideran signo de unidad lingüística, es signo precisamente de la autonomía total que mantenían los dos reinos: la aventura de Colón fue patrocinada por la reina Isabel como «empresa de Castilla», y por ello fue la lengua castellana la que se llevó al Nuevo Mundo.

Fue el Decreto de Nueva Planta, en 1714, el que impuso en Cataluña y en las otras tierras de habla catalana, «en nombre del justo derecho de conquista», la lengua y las leyes de Castilla. Sólo a partir de aquel momento el castellano fue la «lengua oficial» en Cataluña; pero no por ello el catalán dejó de ser

su lengua propia, y como tal la hemos mantenido.

La situación actual

Ahora que hemos entrado en una época de convivencia democrática en España, un Rey Borbón ha restablecido el orden que otro Borbón alteró, y ha promulgado para España una Constitución, democráticamente aceptada por los españoles, que prevé que España será una unidad formada por pueblos diferentes que se desenvolverán libremente en sus lenguas propias y según sus propias leyes.

Esta Constitución establece el castellano como lengua oficial del Estado, y reconoce como es de justicia a las otras lenguas españolas el carácter de oficiales en su territorio. Cualquier ciudadano tiene derecho a pensar que esta disposición constitucional es demasiado «generosa» para catalanes, gallegos y vascos, como tiene derecho a pensar —y muchos catalanes lo pensamos— que debería serlo aún un poco más y establecer que todas las lenguas españolas son oficiales en todo el territorio español. Pero nadie puede pretender que su opinión personal sea tomada como norma en Cataluña ni en España entera.

Yo invito a todos los españoles a asumir la lengua de Cataluña como patrimonio cultural propio, que los catalanes tenemos el deber de transmitir a las generaciones futuras, tal como nuestros antepasados nos lo transmitieron, y que el resto de los españoles deben respetar y proteger, porque es cosa suya y porque si no lo hacen dificultarán considerablemente la convivencia de las dos lenguas en nuestra tierra.

Es esencial para nosotros que todos los españoles comprendan que la única forma de que dos lenguas sean oficiales en un territorio, sin que ninguna de las dos sea discriminada ni discrimine a ningún ciudadano, es que las dos sean conocidas por todos los ciudadanos que forman parte de la comunidad. Las disposiciones que la

Generalitat de Catalunya ha tomado y las que tomará en el futuro en materia lingüística van encaminadas a cumplir escrupulosamente lo que el Estatuto de Catalunya le encomienda, y son y serán tomadas con prudencia y flexibilidad y con la máxima voluntad de salvaguardar los derechos de **todos** los ciudadanos y de evitar los conflictos. Estamos dispuestos a dar todas las explicaciones y a escuchar todas las objeciones que convenga para que el proceso de normalización lingüis-

tica de Cataluña y de España se haga en un clima de armonía y de buen entendimiento, y contamos para ello con el respeto y la protección de todos los españoles de buena voluntad.

1. Reproducción parcial de un artículo redactado a mediados de febrero del 81, una parte considerable del cual se publicó en **Diario 16** el 18 de febrero.

Declaraciones del Consejo Ejecutivo sobre normalización del catalán

(del 24 de julio de 1980)

Dada la urgencia de impulsar el proceso de normalización lingüística de acuerdo con lo que dispone la Constitución española y el Estatuto de Cataluña, y sin perjuicio de lo que el Parlamento de Cataluña quiera legislar sobre la materia, el Consejo Ejecutivo de la Generalidad ha considerado conveniente hacer las siguientes

DECLARACIONES

I. Principios generales

- 1. La lengua propia de Cataluña es el catalán. La plena normalización lingüística será realidad cuando la comunidad catalana utilice el catalán en todos los niveles de uso lingüístico, desde los más coloquiales hasta los más formales y prestigiosos.*
- 2. El catalán y el castellano son oficiales en Cataluña, y cada uno de ellos es hoy la lengua materna de una parte de la población.*
- 3. Cualquier ciudadano tiene derecho a usar su lengua propia, sea catalana o castellana, y no tiene derecho a imponerla a los demás.*
- 4. Para que este derecho pueda ser ejercido sin discriminaciones, es necesario que todos los ciudadanos conozcan las dos lenguas. Pero en la actual situación lingüística —que es fruto de cuarenta años de persecución y de discriminación del catalán— la aplicación de este principio encontrará dificultades que sólo con espíritu de convivencia y una acción decidida en el campo de la enseñanza se podrán superar. La acción sobre las generaciones jóvenes deberá complementarse con el compromiso por parte de la Administración de proporcionar a los adultos la ayuda que sea necesaria o que deseen para la adquisición del conocimiento del catalán.*
- 5. El derecho de todo ciudadano a usar su propia lengua no ha de entrar en conflicto con el derecho de los demás. El bilingüismo pasivo, a nivel público y privado, es recomendable en esta primera etapa de normalización.*

II. Uso oficial del catalán en la Generalidad y en los organismos que dependen de ella

1. *La rotulación y señalización se harán en catalán en todas las dependencias de la Generalidad y de los organismos que dependen de ella.*
2. *Los impresos de régimen interno serán redactados en catalán, pero podrán ser cumplimentados en castellano. A los ciudadanos que lo soliciten se les proporcionará la versión en castellano.*
3. *Las comunicaciones a la administración periférica del Estado en Cataluña se harán en catalán, e irán acompañadas, si es necesario, de su versión en castellano.*
4. *La Generalidad reconoce el derecho de los ciudadanos a comunicarse con la Administración en cualquiera de las dos lenguas oficiales.*
5. *En las relaciones entre funcionarios y ciudadanos, es necesario que el funcionario pueda, como mínimo, entender al ciudadano en la lengua propia de Cataluña. El bilingüismo pasivo, que está fácilmente al alcance de todos, es práctica no discriminatoria aconsejable durante el proceso de normalización.*

III. Funcionarios y empleados de la Generalidad

1. *Se respetarán los derechos adquiridos, de manera que ningún funcionario o empleado sea discriminado por su desconocimiento del catalán.*
2. *Se respetará escrupulosamente el derecho de los ciudadanos a ser servidos por la Administración en la lengua propia, y por lo tanto:*
 - a) *En la contratación de empleados, será mérito preferente un buen conocimiento de las dos lenguas.*
 - b) *Con el fin de facilitar al público el uso indiscriminado de las dos lenguas, los funcionarios tendrán que seguir, si es preciso, unos cursos de catalán de características adecuadas a las necesidades del servicio que presten, que les serán impartidos gratuitamente y dentro del horario laboral.*
 - c) *La Generalidad tomará las medidas necesarias para asegurar al personal los cursos y las ayudas que precise (asesoramiento, servicio de corrección de textos y traducciones) para el cumplimiento de su labor.*

IV. Uso público no oficial

La larga etapa de oficialidad única del castellano ha creado una inercia de uso público de esta lengua, que hace

que tenga una presencia casi exclusiva en la relación ciudadana.

La Generalidad hace un llamamiento a todas las Entidades públicas y privadas que presten servicios públicos, para que colaboren activamente en la rápida difusión del uso de la lengua propia de Cataluña en las rotulaciones, anuncios, impresos de toda índole y comunicaciones orales y escritas interpersonales. Pide que la presencia del catalán en la calle no sea menos visible que la del castellano, y aconseja el uso alternado de las dos lenguas (siempre que no se trate de señalizaciones «in situ»), más que el bilingüismo sistemático.

V. Asesoramiento

La Generalidad, a través del Servicio de Normalización del uso oficial del catalán y del Servicio de Asesoramiento Lingüístico del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación, proporcionará a las Entidades y a los ciudadanos particulares, en la medida de sus posibilidades, unos servicios de asesoramiento, corrección de textos y traducciones, con el fin de facilitar el proceso de normalización lingüística.

El Consell respeta y hace respetar los derechos lingüísticos de todos

(del 17 de marzo de 1981)

El Consell Executiu ha facilitado una nota en relación con la política lingüística de la Generalidad. Textualmente señala lo siguiente: «Saliendo al paso de diversas informaciones y comentarios sobre la situación sociolingüística de Cataluña y sobre la política lingüística de la Generalitat, que proliferan últimamente en la prensa, especialmente no catalana, y que demuestran desconocimiento o visión deformada de la realidad de Cataluña, el Consell Executiu de la Generalitat quiere hacer llegar a la opinión pública española las declaraciones siguientes».

Estas declaraciones son las que siguen a continuación:

1. *El pueblo catalán ha aceptado, en referéndum, y el Rey de España ha promulgado, previa aprobación por las Cortes españolas, el Estatut de Catalunya, que constituye junto con la Constitución española el marco en que ha de desarrollarse la vida colectiva en Cataluña. El Estatut tiene rango de ley orgánica del Estado y, como tal, ha de ser respetada por todos los españoles.*

2. *El artículo 3 del Estatuto, después de proclamar el catalán como lengua propia de Cataluña y como su lengua oficial, junto al castellano que es oficial en todo el Estado, añade en el punto 3: «La Generalitat garantizará el uso normal y oficial de ambos idiomas, adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que permitan alcanzar su plena igualdad en lo que se refiere a los derechos y deberes de los ciudadanos de Cataluña».*

3. *El Gobierno de la Generalitat asume totalmente la misión que el Estatuto le confía, y respeta y está dispuesto a hacer respetar los derechos lingüísticos de todos sus ciudadanos.*

4. *La actual situación de hecho, como consecuencia de un largo período de oficialidad única del castellano y de proscripción del catalán de la vida pública y de la escuela, presenta un clarísimo desequilibrio en beneficio de la lengua castellana: sólo un 4 por ciento de escuelas enseñan en catalán; sólo dos diarios de Cataluña están redactados íntegramente en catalán, frente a los 10 escritos exclusivamente o muy mayoritariamente en castellano; sólo 20 horas semanales de televisión catalana, frente a las 150 en castellano (y aún, de las catalanas, 7 horas y media son repeticiones y casi todas en horario inhábil para la mayoría de los ciudadanos); falta casi absoluta de programación de cine en catalán,*

frente a una abundantísima cartelera en castellano; porcentaje limitadísimo de rotulaciones de toda clase en la lengua de Cataluña, etcétera.

Por eso, la Generalitat, para tratar de alcanzar la igualdad plena de derechos y deberes en relación con las dos lenguas que el Estatuto le encomienda, habrá de promover fuertemente el uso del catalán, sin por ello marginar ni discriminar la lengua oficial del Estado ni dejar de defender, siempre que sea necesario, los derechos de las personas que tienen el castellano como lengua habitual.

5. La Generalitat es consciente de las dificultades que todos los ciudadanos de Cataluña habrán de vencer para llegar a la normalización lingüística. Por eso, las disposiciones que ha adoptado hasta ahora y las que adoptará en el futuro son y serán dadas y aplicadas con prudencia y flexibilidad para evitar al máximo las dificultades de convivencia entre ciudadanos por motivos lingüísticos.

6. La convivencia de las dos lenguas ha sido hasta ahora satisfactoria. Así lo han proclamado unánimemente los medios de comunicación de Cataluña, frente a las noticias deformadoras de la realidad llegadas de fuera. Y así lo proclaman también intelectuales y comentaristas políticos de procedencia, lengua e ideología diversas.

7. El Consell Executiu lamenta que alguna prensa de fuera de Cataluña no se haga eco de estos testimonios de la realidad catalana y recoja, en cambio, acusaciones o sospechas faltas de fundamento y de cualquier prueba fehaciente sin compulsarlas con informaciones oficiales que la Generalitat está siempre dispuesta a dar y que en ciertos casos ha ofrecido expresamente.

8. El Consell Executiu reitera que su objetivo último es el pleno conocimiento escrito y hablado del catalán y del castellano por parte de todos los ciudadanos de Cataluña. Y, en consecuencia, manifiesta su voluntad de llevar adelante, con la colaboración del pueblo al que tiene la misión de servir, una política clara, encaminada a lograr con firmeza, pero también con buena voluntad y sin forzar el proceso, la normalización lingüística que Cataluña necesita y desea. Y confía recibir de los organismos no catalanes y de la opinión pública española en general un apoyo generoso a su tarea, que sea expresión del especial respeto y protección que la Constitución española asegura a todas las lenguas de España.